



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCION No. **DR 7413**  
**11 AGO. 2016**

*“Por la cual se adoptan los Macroprocesos y Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC”.*

**EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 2 y 4 del artículo 25 del Decreto 1010 del 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política señala en su artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que en virtud de los numerales 2 y 4 del artículo 25 del Decreto 1010 del 2000 corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil *“fijar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Registraduría Nacional, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley”* y *“dirigir como autoridad de la organización electoral las labores administrativas y técnicas de las diferentes dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil; de acuerdo con la Constitución y la ley”*.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, actualizado mediante Decreto 943 de 2014, establece en el Modulo de Control de Planeación y Gestión del componente de Direccionamiento Estratégico, el elemento de Modelo de Operación por Procesos, como un elemento de control, que permite a las Entidades *“contar con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios”*.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil decidió autónomamente implementar el Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, encontrándose certificada en el servicio de Inscripción en el Registro Civil, Identificación y Expedición de Tarjeta de Identidad y Cédula de Ciudadanía bajo la norma ISO 9001:2008 y que resulta necesario fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad en pro del mejoramiento institucional.

Que para efectos de adelantar una gestión pública eficaz, eficiente y efectiva, optimizar el funcionamiento de la RNEC, garantizar la prestación oportuna y de calidad en el servicio y dar cumplimiento a las actividades y metas programadas en los Planes, Programas y Proyectos, se realizó en el primer semestre del 2016 un proceso de revisión y ajuste de los macroprocesos, procesos y procedimientos institucionales, en virtud del cual resulta necesario adoptar un nuevo esquema de macroprocesos y procesos para la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: Adopción de los macroprocesos y procesos de la RNEC.** Adóptense el mapa de macroprocesos y los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la siguiente forma:

MACROPROCESOS Y PROCESOS REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL -RNEC.			
MACROPROCESO	PROCESO	CÓDIGO PROCESO	RESPONSABLE
<b>ESTRATÉGICOS</b>			
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Servicio al Colombiano	SCCR01	Jefe Oficina de Planeación
	Planeación de la Gestión Institucional	PGCR01	
	Administración del Sistema Integrado de Gestión	ASCR01	
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	Comunicación Organizacional	COCR01	Jefe Oficina de Comunicaciones y prensa
<b>MISIONALES</b>			
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	Registro y Actualización del Sistema	RACR01	Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación
	Certificación, Documentación y Servicios	CDCR01	
ELECTORAL	Debates Electorales	DECR01	Registrador Delegado en lo Electoral
	Mecanismos de Participación	MPCR01	
	Información Electoral	IECR01	
<b>APOYO</b>			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Vinculación del Talento Humano	VTCR01	Gerente del Talento Humano
	Permanencia del Talento Humano	PTCR01	
	Retiro del Talento Humano	RTCR01	

Nº 7413

11 AGO 2016

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adoptan los Macroprocesos y Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC".

GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Gestión de Infraestructura Tecnológica	GICR01	Gerente de Informática
	Gestión de Software	GSCR01	
	Soporte Técnico	STCR01	
GESTIÓN JURÍDICA	Representación Judicial	RJCR01	Jefe Oficina Jurídica-JOJ.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gestión de Recursos Financieros	GFCR01	Gerente Administrativo y Financiero-GAF.
	Gestión Contractual	GCCR01	JOJ- GAF.
	Gestión de Recursos Físicos	GRCR01	Gerente Administrativo y Financiero
	Gestión Documental	GDCR01	
GESTIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO	Actuaciones Disciplinarias	ADCR01	Jefe Oficina de Control Disciplinario
<b>DE EVALUACIÓN</b>			
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Auditorías Integrales y Evaluación al Sistema Integrado de Gestión	AICR01	Jefe Oficina de Control Interno
	Evaluación a la Gestión Institucional	EGCR01	

**Artículo 2º: Trámite para las modificaciones de los macroprocesos y procesos.** Las modificaciones y actualizaciones a los macroprocesos y procesos requieren de la aprobación del Comité de Control Interno de la RNEC.

**Artículo 3º: Aprobación y modificación de los procedimientos.** La aprobación y modificación de los procedimientos que conforman los procesos adoptados por medio de la presente Resolución, se realizarán mediante la suscripción del formato respectivo por parte responsable del proceso y la aprobación técnica por parte de la Oficina de Planeación.

**Artículo 4º. Difusión y comunicación de los macroprocesos, procesos y procedimientos.** Los macroprocesos, procesos y procedimientos de la RNEC deberán ser comunicados y difundidos en la Intranet y en la página web de la Entidad.

La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno se encargarán de efectuar la socialización y difusión de los procesos y procedimientos en las dependencias del nivel central y deberán comunicárselos a los Delegados Departamentales y Registradores Distritales.

Nº 7413

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adoptan los Macroprocesos y Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC".

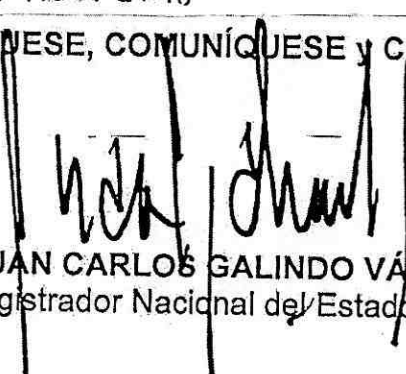
Los responsables de los macroprocesos, responsables de los procesos y procedimientos y los Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Registradores Especiales y Registradores deberán socializarlos y difundirlos en sus respectivas dependencias.

**Artículo 5°. Verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos.** Los jefes de las dependencias del Nivel Central, los Delegados Departamentales, los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares y los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo deberán verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos por parte de los servidores públicos de la RNEC en el desarrollo de sus funciones.

**Artículo 6°. Vigencia** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., 11 AGO. 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA  
Registrador Nacional del Estado Civil

Revisó y aprobó: Alfredo Posada Viana – Jefe de la Oficina de Control Interno.

Revisó y aprobó: Cástulo Morales Payares–Jefe de la Oficina de Planeación.

Proyectó: Elizabeth Rivera Trujillo– Funcionaria Oficina de Planeación



